

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2.022).

REF: Ejecutivo de LUCY STELLA PINILLA CACERES contra MYRIAM RUEDA
JIMENEZ. RAD. No. 25-394-40-89-001-2021-00041-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandada MYRIAM RUEDA RAMIREZ en memorial visible a folio 37 del presente cuaderno; el Juzgado **DISPONE:**

1° ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la demandada MYRIAM RUEDA JIMENEZ, respecto de la práctica de Prueba Pericial por Experto en Grafología, solicitada por la misma y decretada por auto del 4 de noviembre de 2021, conforme a memorial visible a folio 36 cd 1.

2°- En consecuencia, de lo anterior, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 443 en concordancia del artículo 392 del CGP, se señala el día martes quince (15) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las 10:00 de la mañana. La misma se hará de manera virtual, haciendo uso de la plata forma electrónica Microsoft Teams, para lo cual por secretaria se remitirán las invitaciones vía correo electrónico.

Adviértase a las partes que deben concurrir personalmente a la hora y día indicados. En caso contrario, se presumirán ciertos los hechos en que se funda la demanda o las excepciones propuestas por la demandada, siempre que sean susceptibles de confesión (art. 372.4 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

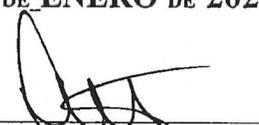
La Juez,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 02 DE HOY 28 DE ENERO DE 2022

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA MAHECHA